

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806490

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la 21° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N°578, Santiago, Región Metropolitana, Certifica: Por escritura pública de fecha 20/4/2026, repertorio N°3.227/2026, ante mí, doña SUN YOUNG EOM, cédula de identidad número veinticuatro millones trescientos siete mil novecientos noventa y ocho guion cinco, domiciliada en Antonia López de Bello número ciento setenta y ocho, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones cuya razón social es "KNARA FOOD SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares y establecimientos similares, especialmente orientados a la preparación, elaboración y venta de alimentos y bebidas de gastronomía coreana y asiática, incluyendo servicios de parrilla coreana, tanto para consumo en el local como para llevar, despacho a domicilio o a través de plataformas digitales. Asimismo, podrá desarrollar la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos, insumos, materias primas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios elaborados y semi elaborados, así como productos típicos de la gastronomía coreana o internacional. La sociedad podrá además realizar la organización de eventos, servicios de catering, banquetería y producción gastronómica en general, así como la explotación de marcas, franquicias y conceptos gastronómicos. Igualmente, podrá efectuar actividades complementarias tales como la explotación de locales comerciales, prestación de servicios asociados a la industria gastronómica, y la comercialización de productos relacionados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, asociarse con terceros y participar en otras sociedades, tanto en Chile como en el extranjero. CAPITAL: El capital de la sociedad es SEIS MILLONES DE PESOS, dividido en SEISCIENTAS ACCIONES, sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y pagan en este acto y de la siguiente manera: Doña SUN YOUNG EOM, suscribe SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias de serie única, equivalentes a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS del capital social que paga en dinero efectivo y al contado, suma que este acto ingresa a la caja social. DURACION: Indefinida. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad corresponderá a un administrador, designado en este acto: Doña SUN YOUNG EOM, ya individualizada, quien actuará con cada una de las facultades señaladas en la escritura que por este acto se extracta. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de abril de 2026.

CVE 2806490

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl